

- Apruébese Anexo de Contrato por cambio de unidad educativa.

LOTA, 15 SET. 2017

DECRETO N° 3095.-f(c)

Vistos:

Memorándum N° 773 del 11.09.2017, del Jefe de Personal DEM, que autoriza el cambio de unidad Educativa a Doña Sandra Olivares Olivares; Contrato de trabajo Indefinido de fecha 01 de agosto de 2017 de Doña SANDRA OLIVARES OLIVARES; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 11 de septiembre de 2017; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 11 de septiembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, doña **SANDRA OLIVARES OLIVARES, R.U.T. N°** , quien a contar del 11 de septiembre de 2017 y en calidad de INDEFINIDO, se trasladara con sus 44 horas titulares al Centro de Educación Integrada de Adultos F-696, cumpliendo la función de Auxiliar de aseo y servicios menores.-

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.